

ASOCIACION DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES MINEROS DE ATACAMA

Fundada el 9 de Marzo de 1947

COLIPI 320 // CASILLA 105

Direcc. Telegráfica: ASOPEMI.

COPIAPO (CHILE)

REORGANIZACION DE LA CAJA DE CREDITO MINERO

Voto aprobado en la Convención Nacional de la Pequeña Minería, efectuada en Copiapó los días 30 y 31 de Enero y 1º de Febrero, en la sesión de clausura

V O T O

Considerando:

Que con la creación del Ministerio de Minas se refunden en un sólo organismo todas las Instituciones de Crédito y Fomento que tienen relación con las actividades de la industria minera y que con la vigencia de las Facultades Extraordinarias es posible alcanzar de inmediato la constante petición de los mineros de poner orden técnica y administrativa en la Caja de Crédito Minero y sus Organismos dependientes,

la CONVENCION NACIONAL DE LA PEQUEÑA MINERIA, acuerda:

- 1º Solicitar al Supremo Gobierno la completa reorganización de la Caja de Crédito Minero
- 2º Poner a disposición de la Comisión de Delitos Públicos los antecedentes de los escándalos del oro.

Voto aprobado por unanimidad



FUNDICION DE MINERALES EN LA ZONA CENTRAL

C O N S I D E R A N D O:

Que la Fundición de Paipote no alcanza a absorber la producción de la Pequeña y Mediana Minería del país, lo que perjudica a la Caja de Crédito Minero por la inmovilización de capital que significa el almacenaje de enormes stock de minerales en sus canchas;

Que con el Plan de Fomento de la Pequeña Minería que propiciamos se aumentará considerablemente el poder productor de esta rama de la minería;

Que a la Pequeña Minería del centro del país, no le es posible aprovechar sus minerales de leyes intermedias por soportar los altos fletes a la Fundición de Paipote;

Que es de positivo interés para la economía del país el desarrollo de la industria minera por su aporte en mercaderías de exportación, cobre, oro, manganeso, etc

PATRIMONIO IIC
LA PRIMERA CONVENCION NACIONAL DE LA PEQUEÑA MINERIA

ACUERDA:

- 1º- Solicitar del Supremo Gobierno ordene el estudio de la construcción de una Fundición de Minerales en la zona central del país.
- 2º- Que se estudie la posibilidad de rehabilitación de la Fundición de Chagres.

Copiapó, 1° de Febrero de 1953.-

CONSEJOS DE INSTITUCIONES MINERAS

CONSIDERANDO:

Que es de suma conveniencia para el desarrollo de la Pequeña Minería el estar debidamente representada en los distintos Consejos de Organismos Mineros:

LA I CONVENCION NACIONAL DE LA PEQUEÑA MINERIA,

A C U E R D A :

"Pedir al Supremo Gobierno que, de acuerdo con las Facultades Extraordinarias modifique el actual Consejo de la Caja de Crédito Minero, como asimismo de las demás Instituciones dependientes de este Organismo, dándole a la Pequeña Minería el mismo número de Consejeros que tiene la Sociedad Nacional de Minería.

Estos Consejeros serían nombrados por S.E. el Presidente de la República de ternas que la Asociación Nacional de Pequeños Mineros de Chile, le presentaría al efecto.

Salón de la Convención, Copiapó, 1^o de Febrero de 1953.

PATRIMONIO UC

Conclusiones de la Primera Convención Nacional de la Pequeña Minería.

Punto 13 Temas VariosCopiapó, 1° de Febrero de 1953. /SOBRE EL ALZA DE LAS PATENTES MINERAS

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley N°10.583 del 3 de Octubre de 1952 atenta contra la mantención de la propiedad minera al imponer exorbitantes alzas, que van desde el 150 por ciento al 2.500 por ciento a las patentes mineras, lo que traerá como consecuencia el abandono de innumerables minas y yacimientos de los pequeños mineros,

LA PRIMERA CONVENCION NACIONAL DE LA PEQUEÑA MINERIA

ACUERDA:

PATRIMONIO UC

Solicitar del Supremo Gobierno la derogación de la referida Ley N°10.583.

Copiapó, 1° de Febrero de 1953

VOTOS REFERENTES A LA CAJA DE CREDITO MINERO

V O T O

"La Convención Nacional de la Pequeña Minería reunida en Copiapó acuerda aplaudir y estimular la actitud del señor Vice Presidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Minero por todo su empeño en orientar la política minera de la Caja hacia los auténticos intereses de esta industria y especialmente por su actitud de limpiar la Caja de burocracia y de intereses de grupos privilegiados, especialmente de funcionarios que se han enriquecido en forma tal, que no tiene explicación, de acuerdo con los sueldos que perciben.

La Convención vería con agrado la continuidad de de esa política, en especial en lo que se refiere a los funcionarios que aparecen comprometidos en los escándalos de la Ley del Oro.
Copiapó, 1º de Febrero de 1953.

V O T O

LA CONVENCION NACIONAL DE LA PEQUEÑA MINERIA, considerando:

"Que las medidas tomadas por el Vice Presidente de la Caja de Crédito Minero, Ingeniero don Oscar Flores Silva de alejar de su cargo de Jefe de Compras de minerales al señor Roque Berger, de dudosa conducta funcionaria, es una medida beneficiosa para los intereses de los pequeños mineros y de la Caja de Crédito Minero,

A C U E R D A :

Aplaudir sin reservas la medida adoptada por el Vice Presidente de la Caja Ingeniero señor Oscar Flores Silva y pedir a S.E. el Presidente de la República que aplique las facultades Extraordinarias a los emboscados que permanecen dentro de esta Organización.

Copiapó, 1º de Febrero de 1953

Votos aprobados por unanimidad en la sesión de Clausura de la Convención, 1º de Febrero de 1953.

